



Nº Expediente:  
300/2020/00809

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de celebración**

3 de marzo de 2020 a las 10:45 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a la ciudadanía denominado: "EDUCACIÓN SOCIAL", para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

### Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Maya González, jefe del Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia.

D<sup>a</sup> Alicia Fernández Miralles, adjunta al Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia.

D<sup>a</sup> Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución del Director General de la Asesoría Jurídica de 19 de enero de 2021.

**Secretaría:**

D. José M<sup>a</sup> Borregán García, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

**Orden del día**

PRIMERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00809 Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía denominado Educación Social Lote 1.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00809 Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía denominado Educación Social Lote 2.

TERCERO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00809 Contrato de Servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía denominado Educación Social.





CUARTO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Familias e Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras al lote 1 es la siguiente:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., NIF: A78A78867371: **49,62 puntos**
- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL SLU, NIF: B80372253: **34,52 puntos**
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., NIF: B73589814: **47,57 puntos**
- LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL, NIF: B88159918, INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN. S.L., NIF: B86965936 y SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES S.A, NIF: A80887011, bajo compromiso de constitución de U.T.E.: **50 puntos**
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L, NIF: B29831112: **38,04 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Familias e Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras al lote 2 es la siguiente:

- ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS, NIF: G81113573: **37,50 puntos**
- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., NIF: A78A78867371: **27,36 puntos**
- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL SLU, NIF: B80372253: **34,45 puntos**





- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., NIF: B73589814: **39,02 puntos**
- LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL, NIF: B88159918, INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN. S.L., NIF: B86965936 y SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES S.A, NIF: A80887011, bajo compromiso de constitución de U.T.E.: **50 puntos**
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L, B29831112: **42,39 puntos**

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la LCSP, en relación con el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

**LOTE 1****- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	33,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	49,62 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>82,62 puntos</b>

**- LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL, INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN. S.L., y SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES S.A, bajo compromiso de constitución de U.T.E.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	7,90 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	50,00 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>57,90 puntos</b>

**- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	6,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	47,57 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>53,57 puntos</b>



**- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	6,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	38,04 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>44,04 puntos</b>

**- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL SLU:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	9,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	34,52 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>44,02 puntos</b>

**LOTE 2****- ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	38,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	37,50 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>75,50 puntos</b>

**- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	33,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	27,36 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>60,36 puntos</b>

**- LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SL, INSTITUTO SAFMAN PARA LA FORMACIÓN Y LA INTERVENCIÓN. S.L., y SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES S.A, bajo compromiso de constitución de U.T.E.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	7,90 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	50,00 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>57,90 puntos</b>

**- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	6,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	42,39 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>48,39 puntos</b>



**- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	6,00 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	39,02 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>45,02 puntos</b>

**- ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL SLU:**

Criterios no valorables en cifras o porcentajes	9,50 puntos
Criterios valorables en cifras o porcentajes	34,45 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>43,95 puntos</b>

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los dos lotes del contrato a favor de los licitadores que a continuación se indican:

**LOTE 1**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., NIF: A78A78867371, por un precio de 4.167.264,36 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 416.726,44 Euros, totalizándose la oferta en 4.583.990,80 Euros.

**MEJORA TÉCNICA**

Realización de un estudio, llevado a cabo por un equipo experto en investigación social ajeno a la empresa adjudicataria, de seguimiento retrospectivo ex post facto de los participantes, a los 6 y a los 12 meses después de haber finalizado la intervención realizada desde el programa: con una muestra de 130 casos

El estudio tendrá por objeto la descripción y explicación de los cambios ocurridos en la trayectoria de vida de estos participantes, identificando la influencia de las intervenciones realizadas en el programa en la situación actual en que se encuentren. Será un estudio observacional de naturaleza cualitativa, utilizando el diseño de una serie de casos, el diseño del citado estudio deberá ser validado por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, con carácter previo a su inicio. La propiedad del mismo será del Ayuntamiento de Madrid.

La investigación finalizada se documentará a través de un primer informe que se presentará a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud que





constará, al menos, de los siguientes apartados: objeto de la investigación, descripción del contexto, metodología, resultados, discusión, conclusiones y propuestas. El informe final se acompañará de los instrumentos de investigación y tablas utilizadas.

La fecha límite de entrega será a los 6 meses de finalización del contrato.

### **CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### **LOTE 2**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS, con N.I.F. G 81113573, por un precio de 4.346.115,92 €, IVA exento.

### **MEJORA TÉCNICA**

Realización de un estudio, llevado a cabo por un equipo experto en investigación social ajeno a la empresa adjudicataria, de seguimiento retrospectivo ex post facto de los participantes, a los 6 y a los 12 meses después de haber finalizado la intervención realizada desde el programa: con una muestra de 130 casos.

El estudio tendrá por objeto la descripción y explicación de los cambios ocurridos en la trayectoria de vida de estos participantes, identificando la influencia de las intervenciones realizadas en el programa en la situación actual en que se encuentren. Será un estudio observacional de naturaleza cualitativa, utilizando el diseño de una serie de casos, el diseño del citado estudio deberá ser validado por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, con carácter previo a su inicio. La propiedad del mismo será del Ayuntamiento de Madrid.

La investigación finalizada se documentará a través de un primer informe que se presentará a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud que constará, al menos, de los siguientes apartados: objeto de la investigación, descripción del contexto, metodología, resultados, discusión, conclusiones y





propuestas. El informe final se acompañará de los instrumentos de investigación y tablas utilizadas.

La fecha límite de entrega será a los 6 meses de finalización del contrato.

**CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

**Información de Firmantes del Documento**